

SECRETARIA: A Despacho de la señora jueza la presente demanda de Disminución de Alimentos pendiente para su revisión.

Mediante Acuerdo PCSJA23 12089 de 13 de septiembre de 2023 se suspenden los términos judiciales del 14 de septiembre de 2023 y hasta el 20 de septiembre de 2023, inclusive- Sírvase proveer. Santiago de Cali, 21 de septiembre de 2023

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
La Secretaria,



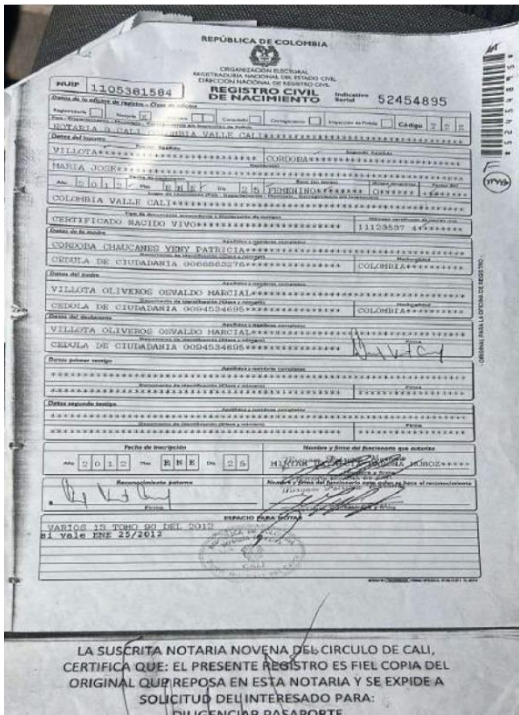
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No.	2161
PROCESO	EJECUTICO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	YENY PATRICIA CORDOBA CHAUCANES
ALIMENTARIA	MARIA JOSE VILLOTA CORDOBA
DEMANDADO	OSVALDO MARCIAL VILLOTA OLIVEROS
RADICACION	760013110001-2023-00480-00
ASUNTO	AUTO INADMITE

La señora **YENY PATRICIA CORDOBA CHAUCANES** a través de apoderada judicial, presenta demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS en contra del señor **OSVALDO MARCIAL VILLOTA OLIVEROS**, se observa que la demanda presenta la siguiente falla:

a) El registro Civil de Nacimiento aportado, a pesar de ser ampliada para su visualización, se encuentra ilegible, por tal razón se deben de allegar escaneado correctamente, con del fin a proceder a tener una debida revisión de la mismo. Se anexa pantallazo.



Se inadmitirá la demanda a fin de que esta sea adecuada de acuerdo con las observaciones realizadas.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA. -**

RESUELVE:

PRIMERO. - Inadmitir la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. - Conceder el término de cinco (5) días para ajustar el escrito de demanda, so pena de rechazar la misma.

TERCERO. - Reconocer personería amplia y suficiente a la doctora KAREN ANDREA PORTILLO BURBANO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.151.958.286 de Cali, portadora de la T.P.No.337.054 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente al demandante conforme a las voces del poder a el conferido.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
La Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 154

EN LA FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCON